NOMENCLATURA : 1. [1328]Falla abandono del procedimiento
JUZGADO : 25º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-4474-2025
CARATULADO : COUSIÑO/BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS GENERALES S. A.

Santiago, dieciséis de octubre de dos mil veintiséis

Por ingresado a mi despacho sólo con esta fecha.

Proveyendo al escrito de la parte demandante de fecha 05 de octubre de 2026, folio 5: Téngase por evacuado el traslado conferido. Autos para resolver.

Resolviendo derechamente al incidente de abandono del procedimiento, deducido por la parte demandada, con fecha 05 de junio de 2026:

Vistos y teniendo presente el allanamiento de la parte demandante, verificándose en la especie los presupuestos establecidos por el artículo 152 del Código de Procedimiento Civil, visto además lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, 144, 152 y 171 del ya citado cuerpo legal, **se resuelve**:

I. Que se acoge, el incidente de abandono del procedimiento.

II. Que no se condena en costas a la demandante por no mediar oposición formal al incidente promovido.

Resolvió doña María Paz Rodríguez Maluenda, Jueza Suplente.

En **Santiago,** a **dieciséis de octubre de dos mil veintiséis,** se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

María Paz Rodríguez Maluenda
Juez
PJUD
Dieciséis de octubre de dos mil veintiséis
10:28 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: WGXXDDQGUSD